

NORMAS PARA PADRES Y ALUMNOS DE LA E.S.O.

PUNTUALIDAD

- El colegio se abrirá a las 8 horas y se cerrará a las 8'20.
- Los alumnos que lleguen después de las 8'20 no podrán entrar hasta las 9'05, que se volverá a abrir.
- Sólo podrán entrar por portería los alumnos que presenten informe médico o justificante de asistencia a consulta médica en el mismo día, o justificación firmada por los padres en la agenda.
- Las faltas de asistencia serán apuntados en el parte de clase por el profesor correspondiente y controlado por el tutor.
- Se permitirán 12 faltas máximo a primera hora o después del recreo, justificadas o sin justificar, a las 10 el tutor avisará por escrito a los padres. A partir de las 16 el alumno será amonestado de forma escrita por el Jefe de Estudios. Si reitera la falta, en aplicación del Reglamento de Régimen Interior y el Decreto de 21-10-05 (BORM 2-11-05) sobre normas de convivencia en los centros, se le podrá expulsar temporalmente del Colegio.
- La llegada tarde a una prueba escrita supondrá la no realización de la misma y la calificación será 1, salvo que se presente la justificación del retraso en el momento, posteriormente no será válida y se mantendrá la calificación anterior.
- La falta de asistencia, en el mismo día, a clases anteriores a una prueba escrita deberán ser justificadas por escrito en el momento de presentarse, en la agenda o justificante médico, o no podrá realizar dicha prueba.

MANTENIMIENTO LIMPIEZA E HIGIENE

- Los alumnos deben mantener en orden y limpio el mobiliario del aula, en especial los de Plástica y Tecnología.

- Los alumnos deben respetar las instalaciones y mantener su limpieza, especialmente baños, vestuario y patio.
- El alumno que pinte el mobiliario o instalaciones, limpiará en horas extraescolares, y si hiciera falta se utilizará. productos especiales o la intervención de un profesional para la limpieza. E l coste económico correrá a cargo del alumno.
- El alumno que cause desperfectos en el mobiliario, material o instalaciones, se hará cargo del coste económico de la reparación o sustitución del mismo.
- Prohibido traer y utilizar rotuladores permanentes. Si los trae le serán retirados.
- Prohibido comer chicle y pipas en el centro. Bocadoillos, dulces, golosinas, etc. en aulas y pasillos. Si lo hacen, en ambos casos, les serán retirados por el profesor.
- Prohibido fumar en el centro.

MÓVILES

- Prohibido traer y utilizar teléfonos móviles, cámaras fotográficas y de vídeo.
- El alumno que lo haga se le retirará y entregará a sus padres. Si reincidiera se le aplicará Reglamento de Régimen Interior y el Decreto de 21-10-05 (BORM 2-11-05) sobre normas de convivencia en los centros.
- Prohibido la utilización de mp3, mp4 y mp5 en clase, salvo autorización expresa del profesor. Si el alumno lo utilizara sin autorización se le aplicará el párrafo anterior.

LA AGENDA DEL COLEGIO

- Es de uso obligatorio para todos los alumnos, ya que es el cauce de información entre padres y profesores. Se utilizará para solicitud de entrevistas, justificación de retrasos, faltas de asistencia y

comportamiento en clase, además de todo aquello que el profesor considere oportuno informar a los padres sobre el proceso educativo de su hijo.

- Los padres deben de revisar periódicamente la agenda.
- El alumno tiene la obligación de traer, cuidar y mantener limpia la agenda. Siendo responsable de todo lo escrito en ella.

INTERNET Y FOROS SOCIALES

- El Colegio no se hace responsable del mal uso de los foros sociales en Internet por parte de los alumnos.

NOTA: Los alumnos/as deberán vestir con decoro como corresponde a un centro educativo.